

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

Correo Argentino	<i>FRANQUEO A PAGAR</i>
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LIX N° 4884

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 25 de Noviembre de 2014.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0163

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2014.-

VISTO:

El Expediente MSGG-N° 328.228/13; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita ratificar el Convenio suscripto entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos, representado en este acto por su Directora, Licenciada Ana María **EDWIN** por una parte y, por la otra la Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia de Santa Cruz, representada por el entonces Director, Ingeniero Jorge **NAGUIL**, el cual forma parte integrante del presente;

Que el citado tiene por objeto establecer una cooperación técnica y financiera a efectos de dar cumplimiento al Convenio “Encuesta Nacional de Factores de Riesgo”;

Que dicho Convenio fue celebrado en el marco de la Ley Nacional N° 17.622 y de la Ley Provincial N° 707;

Que en virtud de la firma de dicho Convenio, la Provincia de Santa Cruz recibirá la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 275.125,00);

Que mediante Nota N° 57/14, obrante a fojas 15, la Tesorería General de la Provincia certifica el ingreso de dichos fondos en concepto de Convenio suscripto entre la Dirección Provincial de Estadística y Censos e INDEC - Encuesta Nacional de Factores de Riesgo 2013;

Que a fin de posibilitar su utilización resulta necesaria la incorporación de dichos recursos al Presupuesto del Ejercicio 2013;

Que el Artículo 11 de la Ley N° 3326, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dicha incorporación;

Por ello y atento a Nota SLyT-GOB-N° 128/14, emitido por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 19;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFÍCASE** en todas sus partes el Convenio suscripto entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos, representado en este acto por su Directora, Licenciada Ana María **EDWIN** por una parte y, por la otra la Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia de Santa Cruz, representada por el entonces Director, Ingeniero Jorge **NAGUIL**, con el objeto establecer una cooperación técnica y financiera a efectos de dar cumplimiento al Convenio “Encuesta Nacional de Factores de Riesgo”, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- **INCREMENTASE** en la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 275.125,00), el total de los Recursos del Presupuesto del Ejercicio 2013 (Administración Central), conforme al detalle que figura en la Planilla que como ANEXO II, forma parte integrante del presente Decreto, y en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 3°.- **AMPLÍASE** en la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 275.125,00), el total de gastos del ANEXO: Ministerio de la Secretaría

Sr. **DANIEL ROMAN PERALTA**
 Gobernador
 Ing. **GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ**
 Ministro de Gobierno
 a/c Jefatura de Gabinete de Ministros
 Sr. **JOSE LUIS GARRIDO**
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
 C.P.N. **EDGARDO RAUL VALFRE**
 Ministro de Economía y Obras Públicas
 Sr. **HAROLD JOHN BARK**
 Ministro de la Producción
 Prof. **GABRIELA ALEJANDRA PERALTA**
 Ministro de Desarrollo Social
 Dr. **ROBERTO ALEJANDRO ORTIZ**
 Ministro de Salud
 Prof. **SILVIA ALEJANDRA SANCHEZ**
 Presidente Consejo Provincial de Educación
 Dr. **IVAN FERNANDO SALDIVIA**
 Fiscal de Estado

General de la Gobernación - ITEM; CARÁCTER; FINALIDAD; FUNCIÓN; SECCIÓN; SECTOR; PARTIDAS PRINCIPALES; PARCIALES Y SUBPARCIALES, que se detallan en la Planilla que como ANEXO III, forma parte integrante del presente Decreto, en el Presupuesto del Ejercicio 2013 y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 4°.- Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, Tribunal de Cuentas y la Contaduría General de la Provincia, se transferirán los fondos a la Dirección Provincial de Estadística y Censos, a fin de dar cumplimiento en tiempo y forma a los compromisos del citado Convenio.-

Artículo 5°.- **AFÉCTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Estadística y Censos - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Información y estadísticas básicas - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo - Encuesta Nacional de Factores de Riesgo 2013, la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 82.537,50) y PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - Encuesta Nacional de Factores de Riesgo 2013, la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 192.587,50) en el Presupuesto del Ejercicio 2013.-

Artículo 6°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación y el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 7°.- **PASE** a los Ministerios de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección Provincial de Administración y Dirección Provincial de Estadística y Censos, quien remitirá copia del presente al Instituto Nacional de Estadística y Censos) y de Economía y Obras Públicas, a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. **PERALTA** - Lic. Paola Natalia Knoop - Dr. José Carlos Andrés Blassiott

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0164

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2014.- Expediente MSGG-N° 328.397/14.-

LIMITAR a partir del día 1° de febrero del año 2014, las funciones en el cargo de Jefa de División Registro de Documentación, dependiente de la Dirección Provincial de Recursos Humanos de la Subsecretaría de la Función Pública del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a la señorita Cintia Marcela **CHACON** (D.N.I. N° 35.179.389), cuya designación fuera dispuesta oportunamente por Decreto N° 051/12, conforme los términos del Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

DESIGNAR a partir del día 1° de febrero del año 2014, en el cargo de Secretaria Privada (Nivel Dirección) dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Administrativos del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a la señora Cintia Marcela **CHACON** (D.N.I. N° 35.179.389), conforme los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0165

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2014.- Expediente MG-N° 590.027/08.-

DECLÁRASE SITIO HISTORICO PROVINCIAL, concierne al Patrimonio Cultural de la Provincia de Santa Cruz, a los bienes pertenecientes al “**Antiguo Hotel Bella Vista**”, como así también su mobiliario, material gráfico, archivos, documentación fotográfica, su entorno y su paisaje, situado a orillas de la Ruta Nacional N° 40 en cercanías de la localidad de Río Turbio, Departamento Güer Aike, todo ello en el marco de la Ley N° 3138 de Protección del Patrimonio Cultural, Natural, Arquitectónico y Rural.-

Serán de aplicación, las medidas de protección establecidas en los Artículos 18 al 26 de la Ley N° 3138, por la Comisión de Patrimonio Cultural el Plan de Manejo, Pautas de Uso General de los Bienes Muebles e Inmuebles.-

INSTRÚYASE a la Comisión de Patrimonio Cultural, a fin de que se prosiga las tramitaciones correspondientes con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 3138.-

NOTIFÍQUESE del presente a los propietarios y Entes provinciales de la ciudad de Río Gallegos y localidades correspondientes, a través de la Secretaría de Estado de Cultura, autoridad de aplicación de la Ley N° 3138.-

DECRETO N° 0166

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2014.- Expediente JP-N° 791.262/13.-

REINCORPÓRASE a partir del día de la fecha, en el cargo de agente de Policía al ciudadano Facundo Fabián **GALARZA** (Clase 1988 - D.N.I. N° 33.713.389), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial

- CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Escalafón de Seguridad - FUNCIÓN: Policía Interior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos de Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUB.PARCIALES: Retribuciones al Personal - Complementos - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2014 - Prórroga del Presupuesto 2013.-

DECRETO N° 0167

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2014.-
Expediente JP-N° 791.327/13.-

DESÍGNASE, a partir del día de la fecha, en el cargo de Directora del "Cuerpo Sanitario Profesional de la Policía Provincial", dependiendo funcionalmente de Jefatura de Policía, a la Licenciada en Trabajo Social Lucia Daniela **AYUSO** (D.N.I. N° 32.337.548), conforme lo establecido en el Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCIÓN: Atención Médica - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDA SUB.PARCIAL: Personal Profesional, del Ejercicio 2014 - Prórroga del Presupuesto 2013.-

FACÚLTASE, a Jefatura de Policía a establecer por Disposición la asignación del destino laboral de la profesional.-

DECRETO N° 0168

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2014.-
Expediente MG-N° 502.034/13.-

ACÉPTASE a partir del día 15 de noviembre del año 2013, la renuncia presentada al cargo de Directora General de Relaciones con la Comunidad, dependiente de la Subsecretaría de la Mujer del Ministerio de Gobierno, a la Licenciada Silvana Marina **MORENO** (D.N.I. N° 30.509.045), quien fuera designada mediante Decreto N° 1995/11 en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0169

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2014.-
Expediente MG-N° 502.169/14.-

ACÉPTASE a partir del día 1° de enero del año 2014, la renuncia al cargo de Directora de Relaciones Institucionales dependiente del Ministerio de Gobierno, presentada por la señora María Pia **LLORENS** (D.N.I. N° 23.956.572), quien fuera designada mediante Decreto N° 491/13 en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO, que la mencionada se reintegrará a su situación de revista escalafonaria como agente de Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: Administrativo en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Ministerio.-

DECRETO N° 0170

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2014.-
Expediente MG-N° 501.847/13.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de octubre del año 2013, en el cargo de Jefe de Departamento Registración y Publicación de Convenciones Colectivas Provinciales dependiente de la Dirección General de Convenciones Colectivas de Trabajo, de la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, al señor José Eduardo **VERA** (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.734.480), a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo de mención, según resulte de

la aplicación, del Artículo 4 de la Ley N° 1831, más el adicional que estipula "in-fine" dicho Artículo y los que por ley correspondieren a los Agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO, que la designación efectuada en el Artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado una vez cesado en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 0171

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2014.-
Expediente MG-N° 501.815/13.-

DESÍGNASE a partir del día 29 de octubre del año 2013, en el cargo de Jefe de Departamento de Biblioteca y Archivo, dependiente de la Subsecretaría de la Mujer del Ministerio de Gobierno, al señor Carlos Omar **BORQUEZ** (Clase 1962 - D.N.I. N° 16.001.751), a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo de mención, según resulte la aplicación del Artículo 4 de la Ley N° 1831, más el adicional que estipula "in-fine" dicho Artículo y los que por ley correspondieren a los Agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO, que la designación efectuada en el Artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado una vez cesado en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 0172

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2014.-
Expedientes CPS-N° 248.640/13 y Adjuntos CPS-N° 249.890/13.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de mayo del año 2014, del Suboficial Escribiente de Policía Patricia Ivonne **VARGAS** (D.N.I. N° 17.049.285), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso a) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 0173

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2014.-
Expedientes CPS-N° 249.271/13, y Adjunto JP-N° 790.740/13.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de mayo del año 2014, al Comisario General de Policía Norberto **MACHUCA** (Clase 1960 - D.N.I.N° 13.921.980), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso a) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 0174

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2014.-
Expediente JP-N° 791.312/13.-

CONCÉDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Mayor de Policía, Héctor Omar **NEGRON** (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.756.955).-

DECRETO N° 0175

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2014.-
Expediente JP-N° 790.814/13.-

NOMBRANSE a partir del día 13 de mayo del

año 2013 hasta el 13 de diciembre del año 2013 a los profesionales "A Término", quienes dictarán clases en el "56° CURSO DE ASPIRANTES A AGENTES", el cual se lleva a cabo en la localidad de El Calafate, en los espacios curriculares y cantidad de horas cátedras terciarias semanales que a continuación se detallan:

INCISO 1°.- Al Comisario Inspector José Raúl **OJEDA** (Clase 1971 - D.N.I. N° 26.857.466) como profesor "a Término" en el espacio curricular "Seguridad Pública" con una duración anual y un total de seis (6) horas cátedras terciarias semanales.-

INCISO 2°.- Al Sub Comisario Marcelo Adrián **TEJADA** (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.750.600) como Profesor "a Término" en el espacio curricular "Organización y Legislación Policial", con una duración anual y un total de seis (6) horas cátedras terciarias semanales.-

INCISO 3°.- Al Sub Comisario Héctor Eduardo **AGUILA** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.139.300), como Profesor "a Término" en el espacio curricular "Procedimiento Contravencional y Administrativo", con una duración anual y un total de seis (6) horas cátedras terciarias semanales.-

INCISO 4°.- Al Oficial Principal Sergio Daniel **GONZALEZ** (Clase 1980 - D.N.I. N° 28.156.108) como Profesor "a Término" en el espacio curricular "Técnicas Policiales y Resolución de Conflicto para la Comisión I", con una duración anual y un total de cuatro (4) horas cátedras terciarias semanales.-

INCISO 5°.- Al Oficial Principal Sergio Orlando **CHACANA** (Clase 1978 - D.N.I. N° 27.005.427) como profesor "a Término" en el espacio curricular "Técnicas Policiales y Resolución de Conflicto para la Comisión II", con una duración anual y un total de cuatro (4) horas cátedras terciarias semanales.-

INCISO 6°.- Al Oficial Principal Rene Alberto **CARO** (Clase 1972 - D.N.I. N° 23.029.339) como profesor "a Término" en el espacio curricular "Defensa Personal", con una duración anual y un total de cuatro (4) horas cátedras terciarias semanales.-

INCISO 7°.- Al Oficial Principal Claudio Cesar **PEREYRA** (Clase 1976 - D.N.I. N° 24.989.406), como profesor "a Término" en el espacio curricular "Arma y Tiro", con una duración anual y un total de cuatro (4) horas cátedras terciarias semanales.-

INCISO 8°.- Al Comisario Doctor Carlos Enrique **GIMENEZ** (Clase 1956 - D.N.I. N° 18.716.568), como profesor "a Término" en el espacio curricular "Primeros Auxilios y Bioseguridad", con una duración anual y un total de cuatro (4) horas cátedras terciarias semanales.-

INCISO 9°.- A la Licenciada en Trabajo Social Lidia Carolina **MAMANI** (D.N.I. N° 31.193.535), como profesor "a Término" en el espacio curricular "Problemática Social Contemporánea", con una duración anual y un total de seis (6) horas cátedras terciarias semanales.-

INCISO 10°.- A la Licenciada en Comunicación Social Sofía **GIMENEZ CASSET** (D.N.I. N° 31.616.162), como profesor "a Término" en el espacio curricular "Comunicación Social", con una duración anual y un total de seis (6) horas cátedras terciarias semanales.-

INCISO 11°.- A la Abogada Silvia Andrea **STIEP** (D.N.I. N° 27.098.960), como profesor "a Término" en el espacio curricular "Marco Jurídico", con una duración anual y un total de seis (6) horas cátedras terciarias semanales.-

INCISO 12°.- Al Profesor Mario Sebastián **RODRIGUEZ** (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.302.272), como profesor "a Término" en el espacio curricular "Educación Física", con una duración anual y un total de ocho (8) horas cátedras terciarias semanales.-

DECRETO N° 0176

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2014.-
Expediente JP-N° 791.355/13.-

CONCÉDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de ha-

beres, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción a la Suboficial Escribiente de Policía Sonia Beatriz **BORQUEZ** (D.N.I. N° 14.381.878).-

DECRETO N° 0177

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2014.-
Expediente JP-N° 791.117/13.-

DAR DE BAJA, a partir del día 4 de septiembre del año 2013, a la Agente de Policía "Alta en Comisión", Yamila Jimena **IBÁÑEZ** (D.N.I. N° 32.932.054), en la Plaza N° 608, comprendido en los términos del Artículo 14 - Inciso a) de la Ley N° 746, para el Personal Policial, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCIÓN: Policía Provincial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2014 - Prórroga del Presupuesto 2013.-

DECRETO N° 0178

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2014.-
Expediente JP-N° 790.722/13.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial MG-N° 013/14, emanada del Ministerio de Gobierno, mediante la cual se propició aprobar la Licitación Pública N° 12/13, por la suma total de **PESOS UN MILLÓN TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 1.039.860,00)**, tendiente a la adquisición de diez (10) vehículos tipo sedan 4 Puertas 0 KM, destinados a Jefatura de Policía.-

RESOLUCIONES H.C.D.

**RESOLUCION N° 183
PROYECTO N° 477/14
SANCIONADO 13/11/14**

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DESTACAR el desempeño académico de la Ingeniera Industrial **Magalí Estefanía GONZÁLEZ**, quien obtuvo su Título Universitario en la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Santa Cruz con el más alto promedio del año 2013, lo que la hizo acreedora al Premio "A los Mejores Egresados de Carreras de Ingeniería de Universidades Argentinas", que otorga anualmente la Academia Nacional de Ingeniería de la República Argentina.

Artículo 2°.- RECONOCER y FELICITAR a la Ingeniera **Magalí Estefanía GONZÁLEZ** por su dedicación al estudio durante su carrera universitaria, alcanzando un nivel sobresaliente de capacitación científico-técnica, la cual fue reconocida tanto por la Universidad, como por la Academia.

Artículo 3°.- ENVIAR copia a la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Santa Cruz.

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 13 de Noviembre de 2014.-

**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N°
183/2014.-**

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 184
PROYECTO N° 512/14
SANCIONADO 13/11/14**

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Educativo y Cultural Provincial el "50 Aniversario" de la creación de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 Río Turbio, "Teniente de Navío Agustín DEL CASTILLO", que fuera creada por Resolución 1623/65 del Consejo Nacional de Educación Técnica, como así también, las demás actividades previstas en el marco de los festejos.

Artículo 2°.- DESTACAR a los Egresados de la Promoción 1970, Primeros Técnicos Electromecánicos formados en la Escuela, los señores:

Téc. Jorge BERESTOVOY,
Téc. Carlos CIANCIA,
Téc. Luis Ángel DERISIO,
Téc. Walter Eduardo MELIÁN,
Téc. José PESCE,
Téc. Mario Alberto SUÁREZ.

Artículo 3°.- RECONOCER el compromiso y la labor educativa desplegada por los Docentes Pioneros de la Institución.

Directores: Eleo Pablo ZÓCCOLA, Enrique Dante TRONCOSO, Alejo Antonio MOSCOSO.

Regentes: Hermógenes HERAS, Alejo Antonio MOSCOSO, Damián RADZIVILUK, Jorge BERESTOVOY.

Secretarios: Víctor Victoriano ARGÜELLES, Bernardo Alberto POBLET, Hermógenes HERAS, Domingo GARCÍA, Jorge AUSTIN.

Sección Eléctrica: Don Mario REGO.

Sección Carpintería: Carlos FERNÁNDEZ, Pascual ANGULO y Manuel ARAVENA.

Sección Mecánica: Enrique PFRÖETZSCHNER.
Sección Herrería y Hojalatería: Alberto SALVADOR.

Sección Ajuste: Eduardo Crescencio ROSSI.

El Primer Jefe de Enseñanza Práctica: Francisco PLACE.

El Primer Pañolero: José CERV.

Como también a quienes en la actualidad continúan con empeño y dedicación, desarrollando la tarea educativa y contribuyendo con la formación integral de tantos jóvenes de la comunidad Rioturbiense.

Artículo 4°.- ENVIAR copia al Consejo Provincial de Educación, Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 Río Turbio, actual Escuela Industrial N° 5 "Teniente de Navío Agustín Del Castillo" y al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Río Turbio.

Artículo 5°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 13 de Noviembre de 2014.-

**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N°
184/2014.-**

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 185
PROYECTO N° 158/14
SANCIONADO 13/11/14**

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial, Literario y Educativo, los libros de cuentos infantiles "Lino Patunda y la lección"; "Octubre Rojo"; "Carrera de Gansitos" y "El Águila y el Cuis", cuya autora es la Profesora **María Elena TAPIA**.

Artículo 2°.- RESALTAR el honor que significa para nuestra ciudad, que la Profesora **María Elena TAPIA**, hija de una familia de antiguos pobladores de Caleta Olivia, haya efectuado esta presentación en la fiesta mayor de las letras y la cultura.

Artículo 3°.- ENVIAR copia de la presente a la Secretaría de Estado de Cultura, Consejo Provincial de Educación, Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Caleta Olivia.

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 13 de Noviembre de 2014.-

**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N°
185/2014.-**

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 186
PROYECTO N° 436/14
SANCIONADO 13/11/14**

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del Consejo Provincial de Educación, realice las gestiones pertinentes, con el fin de incluir en el Plan de infraestructura escolar y dentro del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del año 2015, la ejecución de la obra del gimnasio para el Colegio Provincial de Educación Secundaria (CPES) N° 27 de la ciudad de Caleta Olivia.

Artículo 2°.- ENVIAR copia de la presente al Honorable Concejo Deliberante y Directivos del Colegio Provincial de Educación Secundaria (CPES) N° 27 de la ciudad de Caleta Olivia.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 13 de Noviembre de 2014.-

**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N°
186/2014.-**

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 187
PROYECTO N° 465/14
SANCIONADO 13/11/14**

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- EXPRESAR nuestra salutación a la comunidad de 28 de Noviembre, al cumplirse el

55° Aniversario de su creación.

Artículo 2°.- DESTACAR desde este Honorable Cuerpo a los Pioneros de la Comunidad de 28 de Noviembre, que con esfuerzo y sacrificio supieron apostar al nacimiento y desarrollo de esta localidad.

Artículo 3°.- ENVIAR copia a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de 28 de Noviembre.

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 13 de Noviembre de 2014.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 187/2014.-

JORGE MARIO ARABEL

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Prosecretario

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 188

PROYECTO N° 479 y 524/14

SANCIONADO 13/11/14

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la Trigésima Edición del Festival Infantil Folclórico Patagónico “Cañadón León”, a llevarse a cabo durante los días 14 y 15 de noviembre del corriente año, en la localidad de Gobernador Gregores.

Artículo 2°.- RECONOCER el arduo trabajo de la actual Comisión Directiva y a todas aquellas personas que durante estos últimos treinta (30) años fueron parte de la misma.

Artículo 3°.- SOLICITAR un aporte económico por parte de esta Honorable Legislatura los que serán destinados a solventar los gastos que demanda la organización de dicho evento el que se realizará los días 14 y 15 de noviembre del corriente año.

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 13 de Noviembre de 2014.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 188/2014.-

JORGE MARIO ARABEL

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Prosecretario

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 189

PROYECTO N° 499/14

SANCIONADO 13/11/14

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la “Primera Carrera de Trail Running”, carrera de montaña o fuera de pista, a realizarse el día 6 de diciembre del corriente año, en un marco único que ofrece el Cañadón del Río Pinturas, en cercanías del sitio Cueva de las Manos, Patrimonio de la Humanidad.

Artículo 2°.- ENVIAR copia a la Secretaría de Estado de Turismo, Secretaría de Estado de Cultura, Municipalidad de Perito Moreno y a la Agrupación Lago Buenos Aires Aventura.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecu-

tivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 13 de Noviembre de 2014.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 189/2014.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Prosecretario

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 190

PROYECTO N° 514/14

SANCIONADO 13/11/14

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial, los eventos Socioculturales y Deportivos a llevarse a cabo durante el transcurso del mes de noviembre del presente año, en el marco de los festejos en conmemoración al 113° Aniversario de la ciudad de Caleta Olivia.

Artículo 2°.- EXPRESAR nuestro reconocimiento, desde ese Honorable Cuerpo a los primeros pobladores de la ciudad de Caleta Olivia.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 13 de Noviembre de 2014.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 190/2014.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Prosecretario

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 191

PROYECTO N° 527/14

SANCIONADO 13/11/14

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial las Jornadas que se realizarán los días 13, 14 y 15 de noviembre del corriente año en la ciudad de Río Gallegos, en el marco del “Programa de Tenencia Responsable y Sanidad de perros y gatos”, del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y Jefatura de Gabinete de Ministros.

Artículo 2°.- ENVIAR copia al Centro Articulador de Políticas Sanitarias de la ciudad de Río Gallegos y a la Dirección de Salud Pública de la Municipalidad de Río Gallegos.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 13 de Noviembre de 2014.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 191/2014.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Prosecretario

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 192

PROYECTO N° 528/14

SANCIONADO 13/11/14

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR su Beneplácito por la publicación de la Ley Nacional 27.002, que establece la “Institución del 16 de septiembre como Día Nacional de la Juventud, en conmemoración a la denominada Noche de los Lápices”.

Artículo 2°.- SOLICITAR al Consejo Provincial de Educación (CPE) que arbitre las medidas que estime pertinentes para adherir a los términos establecidos en el Artículo 2 de la ley mencionada en el artículo precedente.

Artículo 3°.- ENVIAR copia al Congreso de la Nación Argentina y al Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz.

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 13 de Noviembre de 2014.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 192/2014.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Prosecretario

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 193

PROYECTO N° 529/14

SANCIONADO 13/11/14

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- CONMEMORAR el 9° Aniversario del rechazo al “Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA)”, en la histórica “IV Cumbre de las Américas”, que se realizó en el Auditorio del Hotel Provincial de la ciudad de Mar de Plata el 5 de noviembre del año 2005 y que abrió el camino para el fortalecimiento de la Integración Latinoamericana.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 13 de Noviembre de 2014.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 193/2014.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Prosecretario

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 194

PROYECTO N° 500/14

SANCIONADO 13/11/14

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR Su Beneplácito por el Vigésimo Noveno Aniversario de la Escuela Especial N° 7 de la ciudad de Las Heras.

Artículo 2°.- DESTACAR y FELICITAR a todos aquellos integrantes, pasados que permitieron la consolidación del establecimiento pedagógico y actuales que permiten llevar adelante el enorme

reto de sostener el funcionamiento de la Escuela que sea capaz de vertebrarse a partir de la integración y donde la diferencia sea vista como algo que nos enriquece y, por ende, nos hace mejores ante la sociedad.

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 13 de Noviembre de 2014.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 194/2014.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Prosecretario

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 195
PROYECTO N° 521/14
SANCIONADO 13/11/14

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- DECLARAR Su Beneplácito por la presentación del primer trabajo discográfico del Grupo Musical "NAHUEN", integrado por personas oriundas de la ciudad de Las Heras, llevado a cabo el pasado 31 de octubre del presente año en el Centro Cultural de la citada localidad.

Artículo 2º.- DESTACAR y FELICITAR a sus integrantes por el valioso aporte cultural que se hace a la ciudad y a la Provincia.

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 13 de Noviembre de 2014.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 195/2014.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Prosecretario

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACIONES

H.C.D.

DECLARACION N° 113
PROYECTO N° 476/14
SANCIONADO 13/11/14

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Provincial la publicación del libro "LOS DÍAS DE CEPERNIC - Una historia del Peronismo de Santa Cruz", del periodista, Profesor de Historia y Docente Investigador de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, **Miguel Ángel AUZOBERRÍA.**

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 13 de Noviembre de 2014.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 113/2014.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Prosecretario

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 114
PROYECTO N° 487/14
SANCIONADO 13/11/14

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Provincial el Desfile de Carrozas 2014, que tendrá lugar el 23 de noviembre próximo, en el marco del 113º Aniversario de la ciudad de Caleta Olivia; y que es organizado por la Coordinadora de Estudiantes Secundarios de Caleta Olivia (CESCO), la radio local denominada FM Alegría 103.1, y la Dirección de la Juventud de la Municipalidad de Caleta Olivia.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 13 de Noviembre de 2014.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 114/2014.-

JORGE MARIO ARABEL

Vicepresidente 1º
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Prosecretario

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 115
PROYECTO N° 502/14
SANCIONADO 13/11/14

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Provincial el "II Festival de Aves Playeras de Río Gallegos", a realizarse del 17 al 23 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Río Gallegos, coordinado por tres instituciones del medio: Universidad Nacional de la Patagonia Austral/Unidad Académica Río Gallegos, Asociación Ambiente Sur y Agencia Ambiental Municipal de Río Gallegos.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 13 de Noviembre de 2014.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 115/2014.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Prosecretario

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 116
PROYECTO N° 513/14
SANCIONADO 13/11/14

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

Su Beneplácito por el ingreso a la Bahía de San Julián, de la primer embarcación del tipo crucero turístico, denominado **Le Soleal**, que conjuntamente con sus naves hermanas Boreal y Austral, de la Compagnie Du Ponant, prestan servicios turísticos en los mares del sur, y su paso por estas tierras, una gran expectativa para el progreso turístico de Puerto San Julián.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 13 de Noviembre de 2014.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 116/2014.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Prosecretario

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 117
PROYECTO N° 515/14
SANCIONADO 13/11/14

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Provincial al Proyecto Institucional "Unidad Didáctica de Entrenamiento en Máquinas Frigoríficas" llevado a cabo por directivos, docentes y alumnos de la Escuela Industrial N° 3 "Oscar SMITH" de Puerto Deseado, cuya financiación procede del Consejo Federal de Inversiones a través del concurso anual previsto en la Ley Federal de Pesca.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 13 de Noviembre de 2014.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 117/2014.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Prosecretario

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 118
PROYECTO N° 516/14
SANCIONADO 13/11/14

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Provincial las "XII Jornadas de la Residencia de Medicina General" organizadas por el Departamento de Docencia e Investigación y la Residencia de Medicina General del Hospital Regional de Río Gallegos y que se desarrollarán los días 27 y 28 de noviembre del corriente año, en el salón auditorio "Dr. Fernando PELICHE".

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 13 de Noviembre de 2014.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 118/2014.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Prosecretario

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 119
PROYECTO N° 517/14
SANCIONADO 13/11/14

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Provincial el 2º Congreso de Energía "Hacia allá Vamos", a realizarse en el Cine Teatro

Lázaro URDIN, de la localidad de Pico Truncado el día 19 de noviembre del corriente año.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.- DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 13 de Noviembre de 2014.- DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 119/2014.-**

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Prosecretario

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 089

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 428.865/MP/14, la Ley Provincial de Pesca N° 1464, Decreto N° 195/83; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 02 de Marzo de 2014, personal de Gendarmería Nacional, detectaron al Señor **JEREZ DANIEL ORLANDO D.N.I. N° 37.791.761**, pescando sin el permiso correspondiente, en el curso de agua "río de las vueltas" departamento Lago Argentino;

Que con fecha 05 de Octubre de 2004 la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias suscribió un Acta de Cooperación con Gendarmería Nacional, para ejercer funciones de fiscalización y contralor sobre pesca deportiva y comercial que se practique en el territorio de la Provincia de Santa Cruz;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que a fs. 07 obra Dictamen N° 191/DPAL/14.- de Asesoría Letrada;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

ARTICULO 1° INICIAR sumario administrativo al Señor **JEREZ DANIEL ORLANDO D.N.I. N° 37.791.761**, por presunta infracción a lo normado en el Decreto reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.1 (pescar sin permiso), el día 02 de Marzo de 2014, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 2° DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Alicia Rutherford y Secretario actuante al Señor Eduardo Mamani.-

ARTICULO 3° NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Señor **JEREZ DANIEL ORLANDO D.N.I. N° 37.791.761**, en su domicilio de calle Violeta Villalba N° 868, de la localidad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

ARTICULO 4° TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

M.Sc. PEDRO DE CARLI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

Sr. LUIS ITURRIAGA

Director Gral. de Gestión Téc. Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

P-2

DISPOSICION N° 090

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 428.872/MP/14, la Ley Provincial de Pesca N° 1464, Decreto N° 195/83; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 02 de Marzo de 2014, personal de Gendarmería Nacional, detectaron al Señor **HERREIRA JOSE RAMON DNI N° 38.483.629**, pescando sin el permiso correspondiente, en el curso de agua "lago del Desierto" departamento Lago Argentino;

Que con fecha 05 de Octubre de 2004 la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias suscribió un Acta de Cooperación con Gendarmería Nacional, para ejercer funciones de fiscalización y contralor sobre pesca deportiva y comercial que se practique en el territorio de la Provincia de Santa Cruz;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que a fs. 07 obra Dictamen N° 198/DPAL/14.- de Asesoría Letrada;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

ARTICULO 1° INICIAR sumario administrativo al Señor **HERRERA JOSE RAMON DNI N° 38.483.629**, por presunta infracción a lo normado en el Decreto reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.1 (pescar sin permiso), el día 02 de Marzo de 2014, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 2° DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Alicia Rutherford y Secretario actuante al Señor Eduardo Mamani.-

ARTICULO 3° NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Señor **HERRERA JOSE RAMON DNI N° 38.483.629**, en su domicilio de calle Orkeke N° 04, de la localidad de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

ARTICULO 4° TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

M.Sc. PEDRO DE CARLI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

Sr. LUIS ITURRIAGA

Director Gral. de Gestión Téc. Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

P-2

DISPOSICION N° 091

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 428.871/MP/14, la Ley Provincial de Pesca N° 1464, Decreto N° 195/83; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 03 de Abril de 2014, personal de Gendarmería Nacional, detectaron a al Señor **MARDONAS LEONARDO-DNI N° 18.800.966**, pescando sin el permiso correspondiente, en el curso de agua "lago del Desierto" departamento Lago Argentino;

Que con fecha 05 de Octubre de 2004 la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias suscribió un Acta de Cooperación con Gendarmería Nacional, para ejercer funciones de fiscalización y contralor sobre pesca deportiva y comercial que se practique en el territorio de la Provincia de Santa Cruz;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que a fs. 07 obra Dictamen N° 197/DPAL/14.- de Asesoría Letrada;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

ARTICULO 1° INICIAR sumario administrativo al Señor **MARDONAS LEONARDO-DNI N° 18.800.966**, por presunta infracción a lo normado en el Decreto reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.1 (pescar sin permiso), el día 03 de Abril de 2014, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 2° DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Alicia Rutherford y Secretario actuante al Señor Eduardo Mamani.-

ARTICULO 3° NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Señor **MARDONAS LEONARDO-DNI N° 18.800.966**, en su domicilio de calle Rufino Boragan N° 997, de la localidad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

ARTICULO 4° TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

M.Sc. PEDRO DE CARLI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

Sr. LUIS ITURRIAGA

Director Gral. de Gestión Téc. Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

P-2

DISPOSICION N° 179

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 428.442 – MINPRO - 2014, la Ley Provincial de Pesca N° 1464, las Leyes Nros. 1723, 2934 y sus modificatorias, los Decretos N° 195/83 y N° 861/84, las Disposiciones N° 028, N° 043/ SPy AP/14;

CONSIDERANDO:

Que las multas deben tener principios de racionalidad y coherencia, ser graduadas en razón de la naturaleza de la infracción y el perjuicio causado, evitando ser confiscatorias;

Que es necesario ajustar las formas de lo establecido mediante la Disposición N° 043/SPyAP/14 a lo normado por el Decreto N° 195/83, y la Ley de Pesca Artesanal N° 2934;

Que la Ley 2934 de Pesca Artesanal deja sin efecto la figura de "Pesca Costera Comercial" a que hace referencia el Decreto 195/83;

Que el Artículo 1 de la Ley 1723, prevé que los montos de multas a imponerse como consecuencia de la comisión de infracciones, serán ajustados por la autoridad de aplicación;

Que es necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Que obra dictamen de la Asesoría Letrada;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

ARTICULO 1° - DEJAR SIN EFECTO, a partir del día de la fecha la Disposición N° 043/SP y AP/14.

ARTICULO 2° - FIJAR a partir de la firma de la presente, los montos establecidos en el Decreto 195/83, Capítulo IV, Artículo 57, conforme a la escala que a continuación se detalla.

1° PESCA DEPORTIVA

1.1. Con multa de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON TRECE CENTAVOS (\$ 241,13) al que se hallara pescando sin su correspondiente permiso.

1.2. Con multa de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON TRECE CENTAVOS (\$ 241,13) al que se sorprendiera pescando en época de veda.

1.3. Con multa de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON TRECE CENTAVOS (\$ 241,13)

y caducidad del permiso de pesca, al que se sorprendiera pescando con elementos prohibidos y/o colocando cebadores para atraer a los peces (excepto explosivos y venenos).

1.4. Con multa de PESOS TRESCIENTOS VEINTISEIS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 326,83) al que se sorprendiera utilizando para la pesca, explosivos y/o venenos.

1.5. Con multa de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON TRECE CENTAVOS (\$ 241,13) al que mantenga pescado de medidas inferiores a lo que establezca la Autoridad de Aplicación, dicho importe será por cada pieza que se mantenga en el momento de la infracción.

1.6. Con multa de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON TRECE CENTAVOS (\$ 241,13) a quien se sorprenda vendiendo pescado proveniente de la pesca deportiva.

1.7. A - Con multa de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON TRECE CENTAVOS (\$ 241,13) a quien se sorprenda adquiriendo pescado proveniente de la pesca deportiva.

1.7. B - En caso que la venta se realice a favor de un hotel, pensión, restaurante o casa de comercio, la multa será de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 490,26).

1.8. A - Con multa de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON TRECE CENTAVOS (\$ 241,13) a quien se le constate haber pescado más de lo que establezca la Autoridad de Aplicación.

1.8. B - Con multa de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON TRECE CENTAVOS (\$ 241,13), por cada pieza capturada de más. Los reincidentes podrán ser penados con la inhabilitación para la pesca hasta el término de cinco (5) años.

1.9. Con multa de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 653,67) a quien se sorprenda realizando pesca submarina en aguas interiores sin el permiso correspondiente.

1.10. Con multa de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON DOCE CENTAVOS (\$ 245,12) al que se sorprendiera pescando en sectores afectados con veda parcial.

1.11. Con multa de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON TRECE CENTAVOS (\$ 241,13) a quien obstaculice el paso de los peces mediante cualquier medio físico, apalear las aguas arrojar piedras, producir ruidos o cualquier otro acto o acción reñida con las reglas de la práctica deportiva.

1.12. Con multa de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON TRECE CENTAVOS (\$ 241,13) a quien realice pesca deportiva a menos de mil (1000) metros a ambos lados de un obstáculo autorizado por el organismo competente.

1.13. Con multa de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON TRECE CENTAVOS (\$ 241,13) a quien realice la práctica de la modalidad "Trolling" a una distancia menor de mil (1000) metros de la desembocadura y nacimiento de los ríos, y acercarse a la costa donde puedan molestar a los pescadores deportivos que practican desde la misma.

3. PESCA COMERCIAL LACUSTRE

3.1. Con multa de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 245,16) a quien se encontrase pescando con artes de pesca no autorizados por la Autoridad de Aplicación.

3.2. Con multa de PESOS TRESCIENTOS VEINTISEIS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 326,83) al que se encontrara en infracción por los Artículos 53º, 54º y 58º del Decreto N° 195/83.

3.3. Con multa de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 490,26) al que falseara o especulara con datos en las declaraciones juradas, referente a las cantidades de peces extraídos. Asimismo, al concretarse la primera infracción corresponderá clausura preventiva e inhabilitación de pesca por tres (3) meses, en caso de reincidentes, caducidad total por el término de cinco (5) años por el cupo de pesca.

3.4. A Con multa de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 735,38) al que pescase más de la cuota concedida.

3.4. B Con multa de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON TRECE CENTAVOS (\$ 241,13) por cada pieza cobrada de más.

3.5. Con multa de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON TRECE CENTAVOS (\$ 241,13) a quien realice pesca comercial en forma indebida, abusiva o afectando de forma alguna a la fauna íctica.

3.6. Con multa de PESOS TRESCIENTOS VEINTISEIS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 326,83) quien transportase productos de pesca comercial sin los recaudos necesarios.

3.7. Con multa de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 490,26) a quien comercializare, industrializare o transportare ilícitamente especies comerciales o protegidas, en violación de las reglamentaciones establecidas.

3.8. Con multa de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 490,26) a quien alterase, sin previo aviso, el destino denunciado de la materia de pesca y no informase al personal de fiscalización a quien hubiese consignado o vendido el producto.-

3.9. Con multa de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 490,26) a quien fuese declarado moroso por no cancelar las tasas de actividades de pesca comercial dentro de los períodos fijados. En caso de reincidencia corresponderá un (1) año de inhabilitación.

ARTICULO 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO: Ministerio de la Producción, Dirección y delegaciones de la Subsecretaría de Pesca Actividades y Portuarias; Municipalidades y Comisiones de Fomento de la Provincia, Tribunal de Cuentas, Clubes de Pesca, Policía Provincial, Gendarmería Nacional, Prefectura de Zona Mar Argentino, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

M. Sc. Pedro DE CARLI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias

Ministerio de la Producción

LUIS ITURRIAGA

Director Gral. de Gestión Téc. Administrativa

Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

Ministerio de la Producción

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Antonio Andrade, Juez a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia de Familia N° Uno de esta ciudad Capital, Secretaría Civil N° Uno, a cargo de la Dra. Alejandra Avila, convoca personas interesadas en oficiar como familia solidaria de un niño de diez años de edad y, en su caso, se acerquen a las dependencias del Organismo de Infancia Municipal ubicada en calle RIVADAVIA N° 457 o ante la Defensoría Pública Oficial N° Uno de Menores sita en calle Marcelino Alvarez N° 113 a los efectos de obtener mayor información al respecto; en autos caratulados: "AUTORIDAD DE INFANCIA S/MEDIDA EXCEPCIONAL", Expte. N° 23002/14. Practíquese las publicaciones edictales en el Boletín Oficial de esta ciudad Capital por el término de un (1) mes.-

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2014.-

Dra. ALEJANDRA F. AVILA

Secretaria

P-4

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia Número Uno, a cargo por Subrogancia legal de la Dra. Anahí P. Mardones, Secretaría Civil a cargo del Dr. Gustavo Muñoz, con asiento en la Avenida San Martín N° 888 de la localidad de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DANIEL EZEQUIEL LANESAN SALDIVIA DNI N° 33.319.440, a fin de que tomen la intervención que por derecho les corresponda en los autos caratulados: "LANESAN SALDIVIA DANIEL EZEQUIEL S/SUCESION AB INTES-TATO", Expte. N° 11.489/14, que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría.

Publíquese en el Boletín Oficial y Diario "La Opinión Austral" por el término de tres (3) días.-

PUERTO SAN JULIAN, 9 de Octubre de 2014.-

GUSTAVO J. MUÑOZ

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia Número Uno, a cargo por Subrogancia legal de la Dra. Anahí P. Mardones, Secretaría Civil a cargo del Dr. Gustavo Muñoz, con asiento en la Avenida San Martín N° 888 de la localidad de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GRACIELA ALICIA MARTÍNEZ Y/O GRACIELA ALICIA MARTÍNEZ CHACÓN, DNI 13.738.308, a fin de que tomen la intervención que por derecho les corresponda en los autos caratulados: "MARTÍNEZ GRACIELA ALICIA S/SUCESION AB INTES-TATO", Expte. N° 11.394/13, que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría.

Publíquese en el Boletín Oficial y Diario "Prensa Libre" por el término de tres (3) días.

PUERTO SAN JULIAN, 8 de Octubre de 2014.-

GUSTAVO J. MUÑOZ

Secretario

P-1

EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez a cargo Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de Caleta Olivia, con domicilio en calle 9 de Julio N° 820 de Caleta Olivia, Secretaría desempeñada por la suscripta, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. Agüero Schaffer Erwin Victor, para que en el término de treinta días acrediten dichas circunstancias en la causa caratulada. "AGÜERO SCHAFFER ERWIN VICTOR S/SUCESION AB-INTES-TATO", Expte. N°-16.795/14.- Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz..."

CALETA OLIVIA, 12 de Septiembre de 2014.-

Dra. GABRIELA N. CHAILE

Secretaria

P-1

EDICTO

El señor Juez Dr. Fernando Horacio Isla a cargo del Juzgado de primera Instancia en lo Civil Comercial, Laboral y de Minería N° 1, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 2056 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° 1, a cargo del autorizar, en autos caratulados, "GATIER, MARIA ENRIQUETA S/SUCESION AB-INTES-TATO" (Exp. N° 34.372/14), cita a herederos y acreedores de la Sra. Gatier María Enriqueta D.N.I. N° 2.725.843, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "LA PRENSA DE SANTA CRUZ" de esta ciudad, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 08 de Octubre de 2014.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, Juez Titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en calle Marcelino Alvarez Nro. 113 de Río Gallegos, Secretaría Nro. 1, a mi cargo, se cita y emplaza a estar a derecho en el plazo de 30 días (Art. 683 C. P. C. y C.) a herederos y acreedores de la Sra. HILDA VARGAS PEREZ DNI nro. 18.792.554, en autos "CEBALLOS CEBALLOS HERNAN Y VARGAS PEREZ HILDA S/JUICIO SUCESORIO", Expte. Nro. 16241/97.-

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2014.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 8, interinamente a cargo de la Dra. Josefina Conforti, sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1° C.A.B.A. comunica por cinco días que con fecha 29/10/2014 se ha abierto el concurso preventivo de **URBANO EXPRESS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70828643-1) EXPTE. COM-32339/2014**, designándose como síndico - Clase A- el Estudio Stupnik, Stupnik y Varnavoglou con domicilio en Paraná 783, Piso 9°, C.A.B.A. ante quien los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (10/10/2014) deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos conforme el Art. 32 de la Ley 24.522 hasta el día 24/02/2015 en el horario de 12 a 18 hs. La Sindicatura presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 14/04/2015 y 28/05/2015 respectivamente. La audiencia informativa -en su caso- tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 09/11/2015 a las 10.00 hs. Publíquense edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

BUENOS AIRES, 07 de Noviembre de 2014.-

JOSEFINA CONFORTI

Secretaria Interina

P-3

EDICTO N° 95

Por disposición de la Sra. Juez Dra. Gabriela Zapata Titular, del Juzgado Provincial de Ira. Instancia Número Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de la localidad de Pico Truncado, Secretaría del Menor y la Familia Nro. Dos a mi, en los autos caratulados **“VALDEZ OSCAR ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 11198/13** se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de **Sr. VALDEZ OSCAR ALBERTO L.E. 7.940.418**, para que dentro del término de treinta días lo acrediten Publíquense edictos por el término de tres días, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia”. Fdo. Dra. Gabriela Zapata. Juez.-

PICO TRUNCADO, 21 de Agosto de 2013.-

Dra. DAIANA P. LEYES

Secretaria

P-1

EDICTO N° 44/14

Por disposición de S.S la Sra. Juez Dra. Bettina R.G. BUSTOS (Juez Subrogante), a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia Número Uno de Río Turbio, sito en Calle Gobernador Moyano N° 262 de la localidad de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia S. Amaya, en los autos Caratulados **“ARAVENA, CRUZ ALBERTO s/ SUCESION AB INTESTATO “ Expte. letra “A” N° 6499/14**, se Cita a Estar a Derecho a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante el Sr. Aravena Cruz Alberto (DNI M1.530.563) para que en el plazo de Treinta (30) días así lo acrediten. Publíquese Tres (03) Días (Art. 683° del CPC y C). RIO TURBIO, 23 de Octubre de 2014.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA

Secretaria Civil

Juzgado de Pra. Instancia

P-3

EDICTO N° 41/14

Por disposición de S.S la Sra. (Juez Subrogante), Dra. Claudia S. Amaya, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia Número Uno de Río Turbio, Sito en Calle Gobernador Moyano N° 262 de la localidad de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil a cargo por Subrogancia

legal de la CPN Verónica Rodríguez, en los autos Caratulados **“CALA ASENCIO s/SUCESION AB-INTESTATO “ Expte. letra “C” N° 4921/02**, se Cita a Estar a Derecho a todos los que se consideren con derecho, a los bienes dejados por el causante el Sr. CALA ASENCIO (DNI N° 7.259.378) para que en el plazo de Treinta (30) días así lo acrediten. Publíquese Tres (03) Días (Art. 683° del CPC y C).- RIO TURBIO, 22 de Octubre de 2014.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA

Secretaria Civil

Juzgado de Pra. Instancia

P-3

EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. la Señora Con Juez Federal de Primera Instancia N° 1, de la Ciudad de Río Gallegos la Dra. Andrea Belinda ASKENAZI, VERA, Secretaría Civil, Comercial, a cargo del Dr. Gustavo Luis CIMA.- Se comunica por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, en los autos **caratulados “BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CASA GONZALEZ SOC. DE HECHO s/EXHORTOS” (Expte. FRC31000028/2013)**, que el Martillero Público **Dn. ALBERTO RAFAEL GARRIDO DURAN**, rematará el día 05 de Diciembre de 2014, a las 11,00 horas, en el local ubicado en calle Julio Argentino ROCA N° 1366 (Cámara de Comercio), de El Calafate, el siguiente bien: Un inmueble Rural, individualizado como LOTE 152, Fracción P/F/E., Zona S.R. Sta. Cruz - Mat. Cat. 99-4427-E-002, zona Brazo Rico de Lago Argentino, bajo el número 05743; en la Matrícula N° 1489 del Departamento III - Lago Argentino, de una superficie de 119 Ha - 61as. - 98cas. **MEDIDAS Y LINDEROS:** Por su frente al Sud, línea M-1, y que corre de Este a Oeste, mide: 60mts., Lindando al Sud con Zona Reserva Parque Nacional Los Glaciares, en medio con el Brazo Rico del Lago Argentino; su costado al Oeste, se encuentra formado por una línea quebrada, compuesta, de 3 tramos, a saber: el 1°: partiendo del frente, línea 1-6, mide: 600mts., linda con Parcela Rural 99-4427-E003; el 2°: línea 6-4, mide: 120 mts., lindando con las parcelas Rurales 99-4427-E003 y 99-4427-E004, y en su 3° tramo: línea 4-7, mide: 6.350,49 mts., Linda con la parcela Rural N° 99-4427-E001; por su contrafrente al Norte, esta compuesto de dos tramos, en forma irregular, midiendo: el 1°, línea 7-J 226,60 mts. y el 2°, línea J-K. 42,84 mts., lindando ambos con la frac. H; por su otro costado al Este y cerrando la figura, línea K-M, mide: 7.096,56 mts., lindando con la parcela Rural N° 99- 4528.- Se encuentra a 373 km. de la ciudad capital, y se trata de una fracción rural, donde no existen edificaciones, ocupantes ni inquilinos ni caminos que permitan recorrer la citada parcela, la que se halla cubierta en su totalidad por típicos bosque que convive con otras características de estepas, poblado por grupo de ñires, lengas y notros y pastizales donde predomina el coirón, además de otros arbustos de pequeño porte y espinosos - y la que sobre su margen costero - advertido desde la zona donde se encuentra el Glaciar Perito Moreno - tampoco se divisa la existencia de ningún tipo de mejora en la descripta parcela.- Dejando aclarado que el mismo es lindero con el “Parque Nacional LOS GLACIARES” y perteneciente a la Reserva Provincial “PENINSULA DE MAGALLANES”, que está regida por la Ley 2316/93, donde la Provincia a través del Poder Ejecutivo exige elaborar el plan manejo de la reserva.- Esta Ley fue modificada por los Decretos 0985/93, 147/93, Ley 2387/94, Decreto 1785/94, que prorrogan los tiempos hasta el día de hoy para realizar el Plan de Manejo de la Reserva.- **DEUDA:** A LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS TRIBUTARIOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ - DEPARTAMENTO INMOBILIARIO RURAL: Adevuda el impuesto fiscal por los años 2008/2009/2010/2011/2012 y 2013, dejando aclarado que el respectivo gravamen se ve imposibilitado el cobro, por falta de valor fiscal actualizado de parte del contribuyente.- El mismo se encuentra desocupado.- Se informa que el Inmueble- tiene una Hipoteca en Primer Grado a favor del Banco de la Nación Argentina, anotada con fecha 30-11-93 y Embargo en razón de la ejecución de la misma que anotó oportunamente y sucesivamente la Institución

bancaria accionante.- **BASE: PESOS QUINIEN- TOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 599.571,85) .- SEÑA 10% - COMISION 3% Y SELLADO 1%**, todo en efectivo y/o cheque certificado a cargo del comprador. El mismo deberá fijar domicilio en el radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran las sucesivas resoluciones le serán notificadas por Ministerio de Ley (Art. 133 del C.P.C.).- Se hace saber que en el caso de que no existan remanentes y sin perjuicio de las acciones posteriores que por derecho correspondan el adquirente tendrá la obligación de satisfacer el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas, tomando como base de cálculo el quince por mil (15/000) del precio de subasta (Art. 7 y ss. Ley 23.905 y Res. Gral. AFIP-DGI 2141/2006), acreditando debidamente su cumplimiento en el expediente.- El eventual adquirente deberá cumplir con la resolución 166/09 y su modif... del Ministerio del Interior de la Nación - Zonas de seguridad de frontera.- Se hace saber que no procederá la compra en comisión, la cesión de derechos ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta.- **VISITAS:** El bien podrá ser visitado los días 02 y 03 de Diciembre de 2014, en el horario de 14,00 a 16,00 horas.- **POSESION:** Se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado el saldo total.- **CONSULTAS:** Se podrán hacer al Martillero actuante en el domicilio de Pellegrini N° 555, de la Ciudad de Río Gallegos y/o al celular 02966 15625975.-

RIO GALLEGOS, 20 de Noviembre de 2014.-

GUSTAVO LUIS CIMA

Secretario Federal

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. JULIANA RAMON, en los autos caratulados **“AUSTRAL S.A. C/ BARRIA PABLO S/EJECUTIVO” EXPTE. N° 24532/13** se cita y emplaza al demandado Sr. PABLO BARRIA DNI 23.956.651 a fin de que comparezca a juicio por sí o por intermedio de apoderado a ejercer sus derechos, dentro del término de CINCO (5) días de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146, 147, 148 y 320 del C.P.C. y C.).-

El presente edicto se publicará por un (1) día en el BOLETIN OFICIAL y en el diario LA OPINION AUSTRAL por el término de un (1) día.-

RIO GALLEGOS, 15 de Octubre de 2014.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con domicilio en calle Marcelino Alvarez N° 113 de esta Ciudad, Secretaría N° UNO a cargo de la Dra. JULIANA RAMON, se cita al demandado VELAZQUEZ LUIS - DNI 32.519.268 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: **“TDF S.A. C/ VELAZQUEZ LUIS S/EJECUTIVO” Expte. T-24102/12** dentro del plazo de cinco (5) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. (Art. 146, 147 y 510 Inc. 2° del C.P.C. y C.).-

El presente edicto se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario La Opinión Austral de esta Ciudad.-

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2014.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. FRANCISCO MARINKOVIC, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con domicilio en calle Pje. Kennedy - Casa 3 de esta Ciudad, Secretaría N° DOS a cargo del Dr. JAVIER MORALES, se cita a la demandada OLIVERA SILVIA RAMONA - DNI 34.735.774 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: **"TDF S.A. C/OLIVERA SILVIA RAMONA S/ EJECUTIVO" Expte. T-15756/13** dentro del plazo de cinco (5) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. (Art. 146, 147 y 148 del C.P.C. y C.)-

El presente edicto se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario La Opinión Austral de esta Ciudad.-

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2014.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría N° Dos, a cargo del Dr. Gustavo Topcic, con sede en Marcelino Alvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados **"ERCOLANO, JUAN LUIS c/BARRIOS CLAUDIA s/ESCRITURACION" (Expediente N° 24467/12)**, y por el término de dos (2) días de publicación, notifíquese a la demandada el proveído que en su parte pertinente dice: Río Gallegos, 4 de septiembre de 2014. I).-Atento lo solicitado en el escrito de fs. 44 y habiéndose cumplido con los recaudos previstos por el Art. 146 del C. P.C. y C. Cítese por edictos por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y ...a la demandada: **BARRIOS CLAUDIA**, a fin de que comparezca a juicio por sí o por intermedio de apoderados, a ejercer sus derechos, dentro del término de DIEZ (10) días de esta publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes (Art. 146, 147 y 320 del C.P.C. y C). **CARLOS ENRIQUE ARENILLAS JUEZ**.-

Datos filiatorios demandada: **CLAUDIA BARRIOS**, DNI 22.633.661.-

RIO GALLEGOS, 15 de Septiembre de 2014.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. de la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral Minería y de la Familia Dra. Florencia Viñuales, Secretaría del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: **"TRANSPORTE LAS LENGAS SRL s/CONSTITUCION, EXPTE. N° 232/2014"**, se hace saber por un día: Que mediante Escritura Pública N° 608, F° 1804 del 05/08/2014, y su complementaria N° 837, Folio 2465 del 08/10/2014, ambas pasadas por ante el Esc. Pedro Lucas Paradelo adscrito del Registro Notarial Número 42, los cónyuges casados en segundas nupcias, señor, **Jorge Raúl SARTORI**, arg., nacido el 24/05/1943, titular del D.N.I. N° M 7.974.646, comerciante, con clave única de identificación tributaria número 20-7974646-1; y señora, **Lidia Nélica BARDUS**, arg., nacida el 25/08/1957, titular del D.N.I. N° 13.344.398, comerciante, con C.U.I.T. N° 27- 13344398-9, ambos domiciliados en la calle Antonio Viedma 95 de la localidad del El Chaltén, en esta Provincia de Santa Cruz, constituyeron: **"TRANSPORTE LAS LENGAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"**, con domicilio en calle Antonio Viedma 95 de la localidad del El Chaltén, en esta Provincia de Santa Cruz.- **Duración:** 50 años a contar desde su inscripción en el R.P.C.- **Objeto:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros

o asociada a terceros, o en participación con terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades: mediante el transporte terrestre en general y en especial, transporte público de pasajeros y carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte público de pasajeros o carga, nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales; compra, venta, arriendo o subarriendo de colectivos, ómnibus y automotores en general, y la reparación de vehículos en general.- La sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley, disposiciones reglamentarias y este estatuto. - **Capital Social:** El capital social se fija en la suma de \$ 100.000.- Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de Jorge Raúl Sartori y Lidia Nélica Bardus, quienes revestirán el carácter de gerentes, y cuyas firmas - conjuntas, separadas, indistintas y una en defecto de la otra - obligan a la sociedad. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de vigencia de la sociedad, pudiendo ser removido por justa causa.- **Cierre de Ejercicio:** 30 de JUNIO de c/año.-

SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 13 de Noviembre de 2014.-

MARILINA CALIO
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Uno a cargo del Dr. Javier O. Morales, sito en Pasaje Kennedy casa N° 3 de la ciudad de Río Gallegos, en autos: **"VARGAS DONATO Y OTROS C/ VILLALBA SANTIAGO JOSE Y OTROS S/Daños y Perjuicios" Expte. 15319/12**, cítase al demandado Lagos Miguel Hernán DNI N° 26.457.953 por el término de 10 días, ampliados en doce días más en razón de la distancia, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que lo represente en juicio, a cuyos efectos publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial de esta ciudad y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio citado, en la ciudad de Necochea, según lo establecido en el Art. 147° del C.P.C. Y C., primer párrafo.-

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2014.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-2

CONCURSO PUBLICO

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

**PRORROGA DE
LLAMADO A CONCURSO N° 70**

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, PRORROGA **HASTA EL 05 DE DICIEMBRE DE 2014**, LA INSCRIPCIÓN AL LLAMADO A CONCURSO N° 70 TENDIENTE A CUBRIR UN CARGO DE JUEZ DE LA CAMARA CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE MINERIA Y FAMILIA DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE CALETA OLIVIA.

LAS INSCRIPCIONES SE RECEPCIONARAN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, SITO EN AVELLANEDA N° 786 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS, EN EL HORARIO DE 08,30 HS. A 13,00 HS.

FIJESE NUEVA FECHA PARA EL EXAMEN DE OPOSICION N° 70 TENDIENTE A CUBRIR UN CARGO DE JUEZ DE LA CAMARA CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE MINERIA Y FAMILIA DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE CALETA OLIVIA, EL DIA 13 DE MARZO A LAS 09:00 HS. EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION: DR. DANIEL MAURICIO MARIANI, DRA. ROSA NUÑEZ, SR. MARIO PIERO BOFFI, DR. MARIO PARADELO, DR. GABRIEL EDUARDO PERALTA, DR. FEDERICO BODLOVIC CHAPARROTTI Y LA SRA. MIRIAM AGUIAR.

P-3

CONVOCATORIAS

GANADERA LA PAMPA S.A.

Se convoca a los señores accionistas de **GANADERA LA PAMPA S.A.** a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria a celebrarse el día 15 de diciembre de 2014 a las 18 y 30 hs. en el domicilio de la calle Zapiola número 772 de Río Gallegos y en segunda convocatoria a las 19 y 30 hs. del mismo día y en el mismo lugar para tratar el siguiente orden del día

a) Designación de un accionista para aprobar y firmar el acta de asamblea.-

b) Consideración de la remuneración del Directorio.

HECTOR MIRIS
Presidente

P-1

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

En conformidad con lo estipulado en los Arts. 22 y 23 del Estatuto Social, el Consejo Directivo de la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Santa Cruz convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de diciembre de 2014 a las 11 hs. en la sede social de la localidad de Río Gallegos con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y Consideración del acta Anterior.
2. Elección de dos asociados presentes para firmar el acta.
3. Lectura y Consideración de la Memoria 2013 y 2014, Balance General 2013 y 2014, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los ejercicios económicos 2013/2014.
4. Proclamación de las nuevas autoridades del Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas.

Los Balances y las Memorias estarán a disposición a partir del 17/11 en la Sede Social de 8:00a 13.00 y de 16:00 a 19:00 hs.

Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS
Vicepresidente
AMF Santa Cruz
Dr. JORGE ASTEGIANO
Secretario
AMF Santa Cruz

P-3

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual Para Empleados Municipales De Río Gallegos (A.M.P.E.M.) convoca a Asamblea Ordinaria para el día 28 de Noviembre del año 2014 a las 19.00 horas en el local de Zapiola 793. Para tratar los siguientes temas del Orden Del Día:

- 1) MODIFICACION DE LA CUOTA SOCIAL

DE \$ 32.00 (PESOS TREINTA Y DOS) A \$ 75.00 (PESOS SETENTA Y CINCO).
 2) MODIFICACION DE LA CANTIDAD DE VOCALES DE TRES (3) TITULARES A CINCO (5) Y DE TRES (3) SUPLENTE A CINCO (5).
 3) MEMORIA Y APROBACION DE LOS BALANCES AÑOS 21011, 2012, 2013 E INFORME DE LA JUNTA FISCALIZADORA.
 4) APROBACION REGLAMENTO "ORDENES DE COMPRA DE LA ASOCIACION MUTUAL PARA EMPLEADOS MUNICIPALES DE

RIO GALLEGOS (A.M.P.E.M.).
 5) ELECCION DE NUEVA COMISION DIRECTIVA Y JUNTA FISCALIZADORA.
 6) ELECCION DE DOS (2) ASAMBLEISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA.

LUIS ENERICO VERA
 Presidente
YESSICA ALMONACID
 Secretaria

P-1

LICITACIONES

 PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA	
CONSTRUCCION EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO N° 43 EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA LICITACION PUBLICA N° 17/IDUV/2014	
Presupuesto Oficial: \$ 10.550.000.- Fecha de apertura: 18/12/2014 - 11,00 HS Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos Valor del Pliego: \$ 10.550,00 Venta de pliegos: 26/11/2014 Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651	Plazo: 12 Meses
 	
P-3	

 PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA	
AMPLIACION EDIFICIO JARDIN DE INFANTES N° 51 EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA LICITACION PUBLICA N° 19/IDUV/2014	
Presupuesto Oficial: \$ 1.790.000.- Fecha de apertura: 18/12/2014 - 11,00 HS Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos Valor del Pliego: \$ 1.790,00 Venta de pliegos: 26/11/2014 Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651	Plazo: 4 Meses
 	
P-3	

SUMARIO	BOLETIN OFICIAL N° 4884
DECRETO DEL PODER EJECUTIVO	
0163/14.-.....	Pág. 1
DECRETOS SINTETIZADOS	
0164 - 0165 - 0166 - 0167 - 0168 - 0169 - 0170 - 0171 - 0172 - 0173 - 0174 - 0175 - 0176 - 0177 - 0178/14.-.....	Págs. 1/3
RESOLUCIONES	
183 - 184 - 185 - 186 - 187 - 188 - 189 - 190 - 191 - 192 - 193 - 194 - 195/HCD/14.-.....	Págs. 3/5
DECLARACIONES	
113 - 114 - 115 - 116 - 117 - 118 - 119/HCD/14.-.....	Págs. 5/6
DISPOSICIONES	
089 - 090 - 091 - 179/SPYAP/14.-.....	Págs. 6/7
EDICTOS	
AUTORIDAD DE INFANCIA S/ MEDIDA EXCEPCIONAL - LANESAN SALDIVIA - MARTINEZ - AGUERO SCHAFFER - GATIER - CEBALLOS CEBALLOS Y VARGAS PEREZ - URBANO EXPRESS ARGENTINA S.A. - VALDEZ - ARAVENA - CALA - BANCO NAC. ARG C/CASA GONZALEZ SOC. DE HECHO OLIVERA - AUSTRAL S.A. C/BARRIA - TDF S.A. C/VELAZQUEZ / OLIVERA - ERCOLANO C/BARRIOS - TRANSPORTE LAS LENGAS S.R.L. - VARGAS Y OTROS C/VILLALBA Y OTROS.-	Págs. 7/9
CONCURSO PUBLICO	
70/CM/14.....	Pág. 9
CONVOCATORIAS	
GANADERA LA PAMPA S.A. - CONSEJO DIRECTIVO ASOC. MAG. P.J. - AMPEM.-..	Págs. 9/10
LICITACIONES	
17 - 19/IDUV/14 - INM N° 3507- 6/MPF/14 .-	Pág. 10



BANCO DE LA NACION ARGENTINA
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámesese a la Licitación Pública INM N° 3507 para la ejecución de los trabajos de "Distribución Interna" en el edificio sede de la sucursal SANTA CRUZ (SC).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 09/01/15 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Santa Cruz (SC) y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Ch). Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-
 P-2



MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y CONTROL DE GESTION

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 6/2014 OP.

- Ejercicio: 2014/2015
- Expediente N°: S01:0124437/2014
- Objeto de la Contratación: "Construcción, equipamiento y puesta en marcha del Nuevo Hospital de Alta Complejidad de Río Gallegos", ubicado en el lote delimitado por la Avenida Presidente Perón y las calles A. Borghiale, Miguel Segovia y Monte Aymond de la Ciudad de RIO GALLEGOS en la Provincia de SANTA CRUZ.

- Clase: De Etapa Múltiple.
- Modalidad: Ajuste Alzado y Unidad de Medida.
- Presupuesto Oficial- Precio Tope: Pesos QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 595.650.000).
- Plazo de Obra: VEINTICUATRO (24) meses.
- Valor del Pliego: Pesos Cien Mil (\$ 100.000).
- Garantía de Oferta: Pesos CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 5.956.500).

- Retiro de Pliego: Hasta el día 17 de Diciembre de 2014. Lugar/Dirección: UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS - Hipólito Yrigoyen N° 250 - Piso 11 - Oficina 1141 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 10:00 a 16:00 horas.

- Visita a las instalaciones: Lugar/Dirección: Coordinar con la Dirección Nacional de Arquitectura al Tel. (011) 5071-9964/9641, de lunes a viernes de 10.00 a 14.00 horas.

- Consulta al Pliego: Lugar/Dirección: UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS - Hipólito Yrigoyen N° 250 - Piso 11 - Oficina 1141 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Plazo y Horario: Hasta el día 9 de Diciembre de 2014 de 10:00 a 16:00 horas.

- Presentación Sobre: Lugar/Dirección: Hipólito Yrigoyen N° 250 - Piso 5° - Microcine - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Día y Hora: 23 de Diciembre de 2014 de 9:30 a 11:00 horas.

- Acto de apertura: Lugar/Dirección: Hipólito Yrigoyen N° 250 - Piso 5° - Microcine - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Día y Hora: 23 de Diciembre de 2014 a las 12:00 horas.

"Los Pliegos de Bases y Condiciones de esta Licitación podrán ser consultados en la UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS sita en la Calle Hipólito Yrigoyen N° 250 - Piso 11° - Oficina 1141 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 10:00 a 16:00 horas. También en la página Web de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS "www.obraspublicas.gov.ar"-"

P-6